

EH Bildu talde politikoa **Grupo político EH Bildu**

Ijentea, 1 - Tel. 943481027 - www.donostia.ehbildu.eus -
20003 Donostia

MOCIÓN DE CONTROL **SOBRE EL EMPADRONAMIENTO SOCIAL**

Olaia Duarte López, concejala del grupo municipal EH Bildu, al amparo del artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presento la siguiente moción, para que sea tratada en pleno, como consecuencia de la interpelación substanciada ante la Comisión de Servicios a las Personas celebrada el pasado 15 de junio de 2020.

JUSTIFICACIÓN

El pasado 20 de mayo, el colectivo Ongi Etorri Errefuxiatuak de Gipuzkoa (OEE) remitió un escrito al alcalde Eneko Goia y al resto de grupos municipales para solicitar la adopción de medidas ante situaciones de vulnerabilidad agravadas por la pandemia del COVID-19.

Según el texto presentado por la Asociación, el número de personas que superan el umbral de pobreza ha aumentado y cada vez son más las trabajadoras y trabajadores que tienen dificultades para llegar a fin de mes, sobre todo las que trabajan en servicios y cuidados (empleados y empleadas de hogar, cuidados a domicilio, personal de residencias, limpieza, comedores...). Y entre las personas en situación de vulnerabilidad, las más afectadas son las personas migrantes, las trabajadoras sexuales, las personas en situación administrativa irregular y las personas sin hogar.

La asociación OEE también se ha referido a las medidas a tomar frente a las desigualdades por discriminación de género. De hecho, se ha incrementado la precariedad femenina. Ante esta situación inesperada y complicada creada por el COVID-19, solicitan al Ayuntamiento las siguientes medidas:

- por un lado, medidas urgentes:

1. Recursos residenciales para personas en situación de calle, incluso cuando finalice el confinamiento.
2. Tramitación de un documento de circulación emitido por los servicios sociales correspondientes, válido para atender los requerimientos policiales, para aquellas personas a las que se haya denegado el acogimiento por diversos motivos.
3. Investigar presuntos abusos y violencias, especialmente los racistas, cometidos por la Policía Municipal de San Sebastián.

- por otro lado, las medidas a adoptar en la siguiente etapa:

EH Bildu talde politikoa **Grupo político EH Bildu**

lJentea, 1 - Tel. 943481027 - www.donostia.ehbildu.eus -
20003 Donostia

1. Garantizar el derecho a la vivienda: proteger a las personas que han quedado sin trabajo, a las personas desempleadas, a las que tienen dificultades para pagar los alquileres, a las que no encuentran vivienda, etc.
2. Apoyo a las personas que se encuentran en centros de acogida temporal, con especial atención a las personas jóvenes tuteladas por la Diputación.
3. Garantizar el empadronamiento para todas las personas.
4. Coordinación con otras instituciones para la implantación de la Renta Básica Universal.
5. Regularización administrativa de migrantes: nos adherimos a las campañas que han surgido en este período de crisis. Aunque no sea competencia del Ayuntamiento de San Sebastián, el ayuntamiento está facultado para diseñar políticas y diseñar programas de acogida que mitiguen las consecuencias de la situación de irregularidad, así como para proporcionar los recursos y condiciones necesarias para que las personas en tránsito y las que se encuentran bloqueadas en las fronteras europeas tengan una acogida equilibrada y de calidad al llegar a esta ciudad que se ha autodenominado ciudad de acogida.

En junio, diversos miembros de la OEE nos indicaron que no habían recibido respuesta por parte del Gobierno, por lo que interpelamos a la Concejalía Delegada. En las comisiones la Concejalía Delegada nos indicó que se olvidó responder por la carga de trabajo, pero que en las solicitudes de la asociación había medidas que no eran competencia del Ayuntamiento, entre ellas las relacionadas con la regularización de las personas migrantes.

Colectivos que trabajan con personas migrantes y refugiadas (SOS Racismo, CEAR, etc.) han continuado en julio realizando las peticiones a favor de la regulación y han convocado una movilización en las capitales vascas para el 19 de julio.

De hecho, al ser la Ley de Extranjería competencia del Gobierno español, los ayuntamientos tienen la posibilidad de garantizar los derechos de las personas migrantes a través del empadronamiento social. A modo de ejemplo, el Ayuntamiento de Bilbao ha aprobado el 22 de junio, mediante un acuerdo entre PNV, EH Bildu y PSE-EE, el empadronamiento de las personas que residen en Bilbao, en cumplimiento de la Ley 7/1985, para facilitar el empadronamiento de todas las personas que han estado confinadas en las dependencias municipales durante la emergencia y seguir empadronando a personas en situación de calle.

Este tipo de iniciativas son pasos para abrir las puertas a los recursos sociales y los derechos civiles a las personas que se encuentran en la situación más vulnerable y consideramos que son medidas que también debería poner en marcha San Sebastián, tal y como recoge el documento presentado por el colectivo OEE en marzo.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la situación expuesta, la concejala abajo firmante presenta la siguiente

MOCIÓN DE CONTROL

1. El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a facilitar el empadronamiento a todas las personas que han estado confinadas en dependencias municipales durante la situación de alarma sanitaria mientras permanezcan en San Sebastián.

EH Bildu talde politikoa Grupo político EH Bildu

[Ijentea, 1 - Tel. 943481027 - \[www.donostia.ehbildu.eus\]\(http://www.donostia.ehbildu.eus\) -
20003 Donostia](#)

2. El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a que continúe empadronando a las personas que residen en San Sebastián y no disponen de domicilio, siempre que sean conocidas por los servicios sociales o por entidades del tercer sector de la ciudad y les sean de aplicación las previsiones legales sobre las condiciones establecidas para la adjudicación de un domicilio ficticio.

3. El Ayuntamiento Pleno insta al Gobierno municipal a que ponga en marcha una línea de trabajo con la Diputación Foral de Gipuzkoa para que cuando las personas adolescentes que han estado en los recursos de la Diputación en San Sebastián cumplan 18 años no queden sin empadronamiento de un día para otro.

En San Sebastián, a 17 de julio de 2020

Olaia Duarte López,

concejala del grupo municipal EH Bildu.